



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

4027

2009/10/005/799  
BAT/pn

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 14 JUL. 2010

**VISTO:** lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley N° 18.046 del 24 de Octubre de 2006, Artículo 26 de la Ley N° 18.172 del 31 de Agosto de 2007 y Decretos relacionados.-----

**RESULTANDO:** I) que el Artículo 43 precitado establece que los funcionarios en los Incisos 02 al 11 y 13 al 15, pasaran a ocupar cargos presupuestados del grado de ingreso del respectivo Escalafón, sin perjuicio de continuar interinamente y hasta su provisión definitiva en las funciones que venían desempeñando.

II) que por el Artículo 26 de la Ley N° 18.172 se crearon los cargos presupuestados equivalentes a las funciones contratadas interinas a que se refiere el Artículo 43 ya citado. Los funcionarios que continúan interinamente en dichas funciones podrán presentarse a concurso de méritos u oposición para la provisión, por el mecanismo del ascenso de los grados creados.-----

III) que a través del Decreto N° 516/007 del 26 de Diciembre de 2007, se aprobó un reglamento de concursos para la provisión de los cargos presupuestados creados por el Inciso

primero del Artículo 26 de la Ley N° 18.172 del 31 de Agosto de 2007.-----

IV) que por el Inciso 2° del Artículo 43 de la Ley N° 18.046 se establece que las presupuestaciones dispuestas mantendrán el nivel retributivo de los funcionarios que se incorporan por la presente norma a la carrera administrativa. Una vez adecuada la retribución del funcionario al cargo presupuestado, la diferencia entre éste y su nivel retributivo anterior será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos. La misma llevará todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central.-----

V) que la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convocó para realizar los concursos de méritos y antecedentes de los cargos presupuestados a los que se refiere las normas precitadas correspondientes al Escalafón C .-----

VI) que se designó Tribunal de Evaluación el que culminado el proceso del concurso, efectuó el ordenamiento de los aspirantes según las puntuaciones asignadas.-----

**CONSIDERANDO:** I) que al concurso convocado se presentaron funcionarios que ostentaban la calidad de presupuestados antes del 1° de Enero de 2008 como es el caso de la funcionaria Sra. Silvana Bianchetti, así como funcionarios que al 1° de



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

Enero de 2008 revestían en la calidad de contratado permanente al amparo del Artículo 7º de la Ley N° 17.930 de 19 de Diciembre de 2005 y fueron presupuestados a partir del 27 de Febrero de 2009, conforme lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 18.172 de 31 de Agosto de 2007, como el Sr. José Carlos García .-----

II) que asimismo, corresponde regularizar en el último grado y serie del escalafón correspondiente a aquellos funcionarios que no se presentaron a los concursos o habiéndose presentado a los mismos no calificaron para el cargo a que aspiraban.-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias citadas.-----

### **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

#### **RESUELVE:**

**1º** Promuévase en la Unidad Ejecutora 005- Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a un cargo presupuestado de Jefe de Departamento Administrativo, Escalafón C Grado 08, a la funcionaria Sra. Silvana Bianchetti, Cédula de Identidad N° 1.957.909-8, actual Jefe de Sección Administrativo, Escalafón C Grado 06, presupuestada y a un cargo presupuestado de Jefe de Sección Administrativo, escalafón C Grado 06, al Sr. José Carlos García,

Cédula de Identidad N° 1.833.405-7, actual Administrativo V Administrativo, Escalafón C Grado 01, presupuestado.-----

**2°** Establécese que las promociones indicadas entrarán en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución, en virtud de que los funcionarios involucrados ya ostentan la calidad de presupuestados.-----

**3°** Designase por vía de regularización a partir del 1° de Enero de 2008 en el cargo presupuestado de Administrativo V Administrativo, Escalafón C Grado 01, en la Unidad Ejecutora 005- Dirección Nacional de Arquitectura a los funcionarios Sr. Carlos Gómez, Cédula de Identidad N° 3.229.438-2 y Sr. Daniel Pertussatti, Cédula de Identidad N° 919.549- 0. Los cargos citados en el presente numeral, se suprimirán, al vacar, conforme a lo dispuesto inciso 4° del Artículo 26 de la Ley N° 18.172 del 31 de Agosto de 2007.-----

**4°** Suprímase, en la Unidad Ejecutora 005- Dirección Nacional de Arquitectura del Inciso 10- Ministerio de Transporte y Obras Públicas las funciones contratadas que se detallan a continuación:-----

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	C	06	Jefe de Sección	Administrativo
1	C	08	Jefe de Departamento	Administrativo

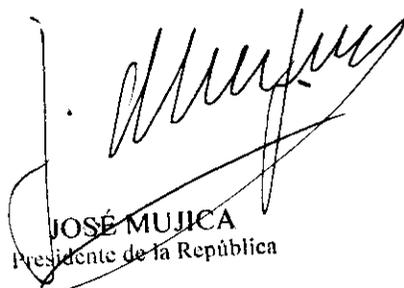
**5°** Dispónese que las posibles diferencias de haberes entre las retribuciones de los nuevos cargos presupuestados y sus

retribuciones anteriores, serán asignadas como una compensación personal transitoria que se irá absorbiendo en futuros ascensos de acuerdo a lo indicado en el Inciso 2° del Artículo 43 de la Ley N° 18.046 del 24 de Octubre de 2006.-----

**6°** En virtud que el Sr. Daniel Pertussatti se desvinculó de la Administración con fecha 1° de Junio de 2009, el cargo de Administrativo V Administrativo, Escalafón C Grado 01, en que fue designado deberá ser suprimido de los padrones de presupuestados de la Unidad Ejecutora antes mencionada, a partir de la fecha indicada en este numeral .-----

**7°** La Contaduría General de la Nación deberá efectuar las modificaciones a los créditos presupuestales necesarios, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente.-----

**8°** Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.A handwritten signature in black ink, followed by a rectangular stamp. The stamp contains the text "JOSÉ MUJICA" in bold capital letters, with "Presidente de la República" in smaller capital letters below it.

11